**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

PRESENTE.

A esta Comisión Permanente de Educación del Consejo General Universitario, fue turnada por el Rector General una iniciativa del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico- Administrativas (CUCEA) en la que se propone que este máximo órgano de gobierno universitario otorgue el **Galardón Honorífico a la Aportación Social y Universitaria “José Guadalupe Zuno Hernández”** al Contador Público Gabriel Covarrubias Ibarra, en virtud de los siguientes:

**R e s u l t a n d o s:**

1. Que la Universidad de Guadalajara, por conducto de su Consejo General Universitario (CGU), reconoce los méritos de las personas que sean acreedoras a los galardones y distinciones dignas de elogio.

2. Que entre los galardones y distinciones que la Universidad de Guadalajara otorga para reconocer estos méritos, se encuentra, según prevé el Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios, el denominado Galardón Honorífico a la Aportación Social y Universitaria “José Guadalupe Zuno Hernández”, el cual consiste en el reconocimiento que se otorga a benefactores de excepcional relevancia, que con sus acciones hayan contribuido a la superación, crecimiento y desarrollo, tanto de la Universidad de Guadalajara como de la sociedad en general y que han destacado por sus aportaciones a la ciencia, la tecnología, las humanidades, las artes, la educación o cualquier otra actividad, en cuyo desempeño se les considere ejemplares.

3. Que entre los requisitos para otorgar este reconocimiento se exige por la reglamentación aplicable, que la persona propuesta sea de reconocida capacidad y honorabilidad; que sea una persona reconocida local, nacional e internacionalmente; que haya realizado excelentes contribuciones en cualquier campo de las ciencias y las artes; y que haya realizado una labor de gran valor en beneficio de instituciones, países, o a la humanidad.

4. Que con fecha 19 de julio de 2017, el Consejo del CUCEA aprobó el dictamen 239/17 de la Comisión Permanente de Educación, en la que se propone el otorgamiento del Galardón honorífico a la aportación social y universitaria “José Guadalupe Zuno Hernández” al C.P. Gabriel Covarrubias Ibarra.

5. Que esta Comisión Permanente de Educación del CGU ha tomado en consideración el *curriculum vitae* del C.P. Gabriel Covarrubias Ibarra, sus antecedentes académicos y toda la información presentada por el CUCEA, sin soslayar las indagaciones realizadas por esta misma Comisión para la elaboración del presente dictamen.

6. Que existen notorios antecedentes personales, académicos y profesionales del C.P. Gabriel Covarrubias Ibarra, que esta Comisión considera reflejan un desempeño ejemplar, a efecto de que puedan ser valorados por el máximo órgano de gobierno universitario, para reconocer la relevancia de sus acciones, las cuales han contribuido a la superación, crecimiento y desarrollo de esta Casa de Estudio y de la sociedad jalisciense, especialmente sus aportaciones a la educación y al servicio público.

7. Que dentro de sus antecedentes personales, Gabriel Covarrubias Ibarra nació en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el 3 de julio de 1930. Hijo de Don José Guadalupe Covarrubias Ponce y de Doña Rosario Ibarra Gómez, quienes además de Gabriel tuvieron a María del Carmen, Guillermina y José Guadalupe Covarrubias Ibarra.

8. Que en lo que respecta a los antecedentes de formación profesional Gabriel Covarrubias Ibarra estudió la carrera de Contaduría Pública en la entonces Escuela de Comercio de la Universidad de Guadalajara.

9. Que el C.P. Gabriel Covarrubias Ibarra ha ocupado los siguientes cargos:

1. En la administración pública federal y local:
2. En el ámbito federal, fue Coordinador General de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, de 1982 a 1988; y,
3. Tesorero del Estado de Jalisco, de 1983 a 1988.
4. De representación popular:
5. Presidente Municipal de Guadalajara de 1989 a 1992;
6. Diputado en la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, de 1995 a 1997; y,
7. Senador Propietario por la LVII Legislatura, de 1997 al 2000.
8. En organismos públicos:
9. Presidente del Consejo de Administración de Pensiones del Estado, de la empresa Servicios y Transportes (SyT);
10. Presidente del Consejo de Administración del Fideicomiso del Gobierno del Estado en el Banco Nacional de Crédito Rural (BANRURAL);
11. Presidente del Patronato “Pro Reconstrucción” de la zona afectada por las explosiones del 22 de abril en Guadalajara;
12. Consejero en el Sistema de Transporte de la Zona Metropolitana (SISTECOZOME);
13. Consejero de la Inmobiliaria de Interés Público del Estado de Jalisco,
14. Consejero del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS),
15. Consejero del Consejo Coordinador de Comercio Exterior;
16. Consejero del Instituto de Administración Pública del Estado; y,
17. Consejero del Sistema Intermunicipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA).

10. Que en su labor como Tesorero del Gobierno del Estado de Jalisco se distinguió por su probidad y honradez. En especial, es reconocido por el respaldo institucional que otorgó a la Universidad de Guadalajara y el Hospital Civil de Guadalajara en el rubro presupuestal.

De manera particular, durante su gestión se aportaron los recursos necesarios para concluir la construcción del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, el cual inició actividades el 1 de febrero de 1988, con la distinción de ser un hospital-escuela.

11. Que durante su administración como Presidente Municipal de Guadalajara, se construyó la plaza y el estacionamiento subterráneo del Templo Expiatorio del Santísimo Sacramento, se rehabilitó el Parque Agua Azul, se construyeron cinco escuelas y se rescató la Unidad Administrativa.

En 1991, se adquirió el inmueble del siglo XVIII, que formó parte del convento de las religiosas Capuchinas, establecidas en Guadalajara en el año de 1761. El edificio fue restaurado en su totalidad y adecuado museográficamente para albergar la historia de la ciudad desde el siglo XVI hasta nuestros días. El 14 de febrero de 1992, este edificio abrió sus puertas como el Museo de la Ciudad, en ocasión del 450 aniversario de la fundación de Guadalajara.

Asimismo, se recuerda a este gobierno municipal por el juicio de amparo que interpuso ante el incremento de las tarifas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para las tres ciudades más importantes del país: Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey. También, liquidó el adeudo del Ayuntamiento tapatío con Comisión Federal de Electricidad (CFE).

1. Que el C.P. Gabriel Covarrubias Ibarra es reconocido como el primer Presidente Municipal en realizar audiencias públicas, en las cuales recibía a los interesados y cuyos casos recibían el seguimiento requerido hasta su solución; también es reconocido por el uso eficiente de los recursos público y su gestión se caracterizó por no endeudar al ayuntamiento y entregarlo con buenas cuentas a la siguiente administración.
2. Que luego de las explosiones del 22 de abril de 1992 en la ciudad de Guadalajara, en su carácter de Presidente del Patronato “Proconstrucción” de la zona siniestrada tuvo un papel muy activo y determinante para que se concretaran las indemnizaciones y la reconstrucción en el tiempo más breve que fue posible en auxilio de los afectados. Coordinó los trabajos para la reconstrucción de la zona devastada en una extensión de casi 14 kilómetros de colectores y calles del Sector Reforma.
3. Que una característica de la forma de gobernar y de desenvolverse en la función pública de Gabriel Covarrubias Ibarra fue su habilidad para lograr la concertación y el acuerdo de las distintas fuerzas políticas. Distintos partidos políticos reconocieron su honestidad y vocación de servicio.
4. Que el C.P. Gabriel Covarrubias Ibarra, en lo que concierne a su actividad académica, desde el 1 de diciembre de 1986 hasta el 31 de agosto de 1999 fue profesor de la Universidad de Guadalajara. Impartió cátedra, primero, en la entonces Facultad de Contaduría Pública, y después en el CUCEA estuvo adscrito al Departamento de Contabilidad, dejando una escuela de formación que de manera comprometida siempre ha promovido la ética y eficiencia en la contaduría y las finanzas públicas.
5. Que en la vida universitaria ha fungido como Presidente del Patronato de la Facultad de Contaduría Pública y como miembro del Consejo del Patronato de la Facultad de Administración, ambas de esta Casa de Estudio. También, fue miembro del Consejo Directivo de la Universidad del Valle de Atemajac.
6. Que en lo que corresponde al desempeño profesional fuera de la función pública y el ámbito universitario, ejerció como contador público y consejero de empresas del ramo turístico, comercial e industrial de Guadalajara. También, incursionó en los campos de la construcción, la agricultura y la ganadería; y llegó a asesorar a siete instituciones de crédito de la época, entre las que se encuentran el Banco Nacional de Crédito Agrícola, Financiera General y el Banco Industrial, así como a varias Uniones de Crédito.
7. Que el Contador Público Gabriel Covarrubias Ibarra fue articulista en los periódicos “El Occidental” y “Ocho Columnas de Guadalajara”.
8. Que la opinión general sobre su persona a nivel local y nacional en los sectores público, privado y social coincide en destacar su honestidad, vocación de servicio, sencillez y respeto hacia propios y extraños.
9. Que las iniciativas que Gabriel Covarrubias Ibarra ha impulsado en favor de la comunidad a través de las diferentes responsabilidades que ha encabezado, así como su actuar ético y comprometido, lo convierten en un personaje distinguido de la Universidad de Guadalajara y del estado de Jalisco que ha puesto en alto el nombre de la institución y ha sido gran benefactor de la sociedad jalisciense.
10. Que el Consejo del CUCEA, en reconocimiento a su labor como como servidor público del C.P. Gabriel Covarrubias Ibarra, propone que sea reconocido con el galardón honorífico a la aportación social y universitaria “José Guadalupe Zuno Hernández”, por su contribución a la superación, crecimiento y desarrollo, en general, de Jalisco y, en particular, de esta Casa de Estudio, mediante dicho galardón se reconocen sus acciones que contribuyeron a mejorar la educación y el servicio público.

En virtud de los resultados antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación ha encontrado elementos justificativos suficientes para el otorgamiento de este Galardón Honorífico, y

**C o n s i d e r a n d o:**

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994 en el Periódico oficial “El Estado de Jalisco”, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco;
2. Que son atribuciones del CGU, conferir méritos y distinciones, de conformidad con lo dispuesto en Ley Orgánica en sus artículos 11 y 31, fracción X, y 1° del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios de la Universidad de Guadalajara;
3. Que el CGU funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal.
4. Que es facultad del Rector General, de conformidad con el artículo 35, primer párrafo, fracciones I, X y XIV, de la Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad; y las demás que establezca la normatividad universitaria; en este caso, en su carácter de Presidente del CGU, recibir la propuesta del Consejo de Centro postulante y en su caso notificar al mismo el resultado de la evaluación del CGU a la propuesta, para que sea del conocimiento del candidato, conforme el artículo 7, fracción I, y 10 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios.
5. Que según lo señala el artículo 6 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios, el Consejo de Centro Universitario, el Consejo del Sistema de Educación Media Superior, el Consejo del Sistema de Universidad Virtual y la Administración General podrán presentar propuestas ante el Presidente del H. Consejo General Universitario, para someterlas a discusión de la Comisión de Educación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Educación tienen a bien proponer al pleno del CGU los siguientes:

**R e s o l u t i v o s:**

**PRIMERO.** Se otorga el **Galardón Honorífico a la Aportación Social y Universitaria “José Guadalupe Zuno Hernández”** al Contador Público Gabriel Covarrubias Ibarra, por su actividad profesional y contribuciones en favor de la comunidad mediante la mejora del servicio público en Jalisco, su impulso a la conclusión del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, la reconstrucción de la zona siniestrada por las explosiones del 22 de abril en Guadalajara y la formación de múltiples generaciones de contadores en esta Casa de Estudio.

**SEGUNDO.** Notifíquese al Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativo el contenido del resolutivo anterior, para que lo haga del conocimiento del Contador Público Gabriel Covarrubias Ibarra, como lo dispone el artículo 10 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios de esta Casa de Estudio.

**TERCERO.** Llévese a cabo, en ceremonia solemne y pública la entrega del Galardón honorífico a la aportación social y universitaria “José Guadalupe Zuno Hernández” al Contador Público Gabriel Covarrubias Ibarra en el Paraninfo Enrique Díaz de León de la Universidad de Guadalajara.

**A t e n t a m e n t e**

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal., 20 de octubre de 2017

Comisión Permanente de Educación

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Héctor Raúl Solís Gadea | Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor |
| Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez | C. María del Rocío Aceves Monte |

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario de Actas y Acuerdos